



DECRETO 146/2008, de 25 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Congregación de las Hermanas de la Cruz. (2008040163)

La "Medalla de Extremadura" tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

La Congregación religiosa Instituto de las Hermanas de la Cruz fue fundada por la religiosa católica Sor Ángela de la Cruz, nacida en Sevilla en 1846 de padre andaluz y madre de ascendencia extremeña.

Con una entrega sin reservas al servicio de los enfermos, de los abandonados, de los desvalidos y de la infancia desasistida, la vida de Sor Ángela de la Cruz, por encima de credos e ideologías, fue una manifestación constante del pensamiento de San Agustín: "la medida del amor es un amor sin medida".

Tras su muerte, en marzo de 1932, el Ayuntamiento sevillano decidió por unanimidad que constase en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de la religiosa, y acordó rotular con su nombre la entonces llamada Calle Alcázares, donde está ubicada la Casa Madre. En el año 2003 fue canonizada por el Papa Juan Pablo II.

La obra de las Hermanas de la Cruz, a partir de su fundación en 1875, se extendió con rapidez a toda Andalucía, a Extremadura, las dos Castillas, Valencia, Madrid, Canarias, Italia e Hispanoamérica, centrandose siempre su actividad en la asistencia material y espiritual a los más necesitados. Desde la pobreza realizan un trabajo asistencial permanente al servicio de los marginados y enfermos.

En Extremadura, desde 1890, año en que se llevó a cabo la fundación de la casa filial de Villafranca de los Barros, su obra y la de sus sucesoras ha sido fiel testimonio de desprendimiento y humildad, así reconocido y respetado por todos los extremeños.

Por todo lo anterior, por la labor asistencial y humanitaria que han desempeñado y desempeñan en Extremadura, esta Congregación se ha hecho acreedora, por méritos propios, del máximo reconocimiento de nuestra Región.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de julio de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a la Congregación de las Hermanas de la Cruz.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •